

Madrid, 5 de febrero de 2010

**BASES PROMOCIÓN  
"MARZO: SORTEO MacBookPro ALSA"**

**1.- OBJETO.**

**ALSA GRUPO SLU (en adelante "ALSA")**, organiza una promoción dirigida a los consumidores de billetes de viaje, con la finalidad de ofrecer incentivos para incrementar la compra de dichos productos de forma on-line (a través de la web [www.alsa.es](http://www.alsa.es)) para lo que ha contado con la colaboración de la empresa **ACCIONES DE MARKETING UNCOMMON, S.L.**, en adelante "UNCOMMON", con domicilio social en Madrid, Avda. General Perón, 30, 6ª planta y con el CIF: B-83338616.

**2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.**

La promoción se realizará en todo el territorio español.

**3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN.**

La promoción tiene una duración de un mes. El plazo de participación en la promoción se inicia a las 00.00 horas del día 01 de MARZO de 2010 y finalizará a las 24.00h del 31 de MARZO de 2010, ambos inclusive.

**4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

La mecánica para poder conseguir el premio será la siguiente:

4.1 Todas las personas que compren un billete de viaje en las fechas de vigencia de la promoción a través de la web, [www.alsa.es](http://www.alsa.es), podrán participar en el sorteo de 1 MacBookPro si incluyen un código promocional único al inicio del proceso de compra.

4.2 El código promocional único se comunicará al inicio de la compra y es el siguiente: **MACBOOK**. Para participar en la promoción es obligatorio escribir correctamente el código. Cada persona podrá participar tantas veces como billetes compre incluyendo el código de la promoción durante la vigencia de la misma.

4.3 Las personas que quieran participar en la promoción deberán incluir el código promocional al inicio del proceso de compra.

4.4 Las personas que incluyan el código al inicio del proceso de compra, participarán en la promoción aceptando en su totalidad de las presentes bases.

4.5 Será indispensable que las personas cumplimenten su e-mail o teléfono para contactar con ellas.

4.6 Premios y detalle de su adjudicación:

Premio: se sorteará 1 MacBookPro de las siguientes características:

2.26GHz Intel Core 2 Duo. 2GB 1066 MHz DDR3 SDRAM – 2x1GB. Disco Serial ATA de 160GB (5.400 rpm). Supervive 8x (DVD+/-R DL/DVD+/-RW/CD-RW). Teclado retroiluminado (Español) y Guía del usuario (Inglés). Contry Kit Spain. Color aluminio.

Premios por Sorteo: se establecerá 1 sorteo al finalizar el mes de promoción (total 1 sorteo), donde se adjudicará el ganador. En total se sorteará 1 MacBookPro:

- Sorteo 1: premio 1 MacBookPro

- Términos y condiciones:
  - Esta oferta es válida para los clientes de ALSA que hayan cumplido con las condiciones de la promoción para poder disfrutarla y no es aplicable a empleados de ALSA, sus familiares en primer grado o cualquier persona vinculada profesionalmente con esta promoción.
  - Esta oferta es válida exclusivamente para residentes en España mayores de 18 años.
  - Para poder disfrutar de esta promoción se debe aportar la dirección de correo electrónico durante el proceso de compra así como los datos indicados en el apartado 4.5 anterior.
  - A los ganadores se les comunicará el premio, a través de un correo electrónico a la dirección que hayan proporcionado, dentro de los 15 días laborables siguientes a la celebración del sorteo al que deberán contestar en un plazo de 3 días indicándonos sus datos de envío. A falta de respuesta ALSA asignará el premio al siguiente ganador reserva.
  - ALSA no se hacen responsable de la pérdida del premio, extravío por Correos o cualquier otro proveedor del envío retrasados o en mal estado.
  - ALSA no asume responsabilidad alguna, ya sea económica o de cualquier otro tipo, en relación con el uso indebido del MacBook Pro. Tampoco se hace responsable de cualquier disconformidad relacionada con la calidad o en caso de pérdida.
  - Todas las personas que se beneficien de esta promoción lo hacen aceptando y comprendiendo estos términos y condiciones. ALSA se reserva el derecho de elegir un ganador alternativo si objetivamente existen motivos razonables para creer que un participante ha infringido los términos de la promoción.

(a) El sorteo se realizará una vez terminada la promoción ante Notario incluyendo:

- Participantes del 01 de marzo al 31 de marzo \_ sorteo 1 (fecha estimada: 8 de abril). Se insacará 1 ganador y 3 suplentes.

4.7. Los participantes en la promoción no podrán anular sus billetes a partir del día 8 de abril. Promoción no acumulable a otras promociones y ofertas/descuentos, excepto para el descuento de familia numerosa.

## **5.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

La promoción se comunicará a través de piezas on-line, del siguiente modo.

**-Piezas on-line:** banner para web de alsa y banners para red de afiliados Alsa

**-Piezas off-line:** vinilos para colocar en las taquillas de Alsa

**-Texto SMS:** para clientes de Alsa que no poseen dirección de e-mail y han autorizado el envío de información a través de este canal móvil.

**-Canal Ociobús:** cola promocional de 10" aproximadamente que se agregará al vídeo de ociobús que ALSA difunde en sus autobuses.

## **6.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARA EL SORTEO.**

La oferta está dirigida a aquellos clientes de billetes ALSA que realicen su compra a través de la web durante la vigencia de la promoción, tengan su residencia legal en España, sean mayores de 18 años y que cumplan con las condiciones establecidas en el punto 4 de las presentes bases.

**ALSA** se reserva el derecho de publicar los nombres y la imagen de los ganadores a través de diferentes medios de comunicación a efectos de su utilización con fines publicitarios sin compensación económica alguna.

**ALSA** se reserva el derecho de sustituir los premios citados por otros de valor similar o superior al establecido, previas las oportunas autorizaciones o comunicaciones administrativas que correspondan y en tal caso incluirá información sobre los nuevos premios en la web.

## **7. - ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS.**

La adjudicación del regalo se realiza a través de sorteo ante notario según las indicaciones de la cláusula 4 del presente documento. Para ello, se facilitará al Notario la base de datos de los billetes recibidos en el periodo correspondiente, siendo el Notario el responsable de elegir el billete ganador mediante un sistema aleatorio.

## **8. VALOR DE LOS PREMIOS ALEATORIOS.**

El **valor total** del premio es de:

900,21 €

**El total de premios entregado asciende a 900,21 euros** sujetos a autorización por parte de la ONLAE (10% tasas o 90,02 euros). El premio es personal e intransferible, es decir, podrá ser recibido únicamente por el usuario que resulte premiado y en ningún caso se canjeará por dinero.

## **9. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IRPF.**

De conformidad con la legislación aplicable (artículos 101.7 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, artículos 75.2 c 5.3 f, 99.1 y 105.1 del Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de dicho impuesto) los premios sorteados en la presente promoción estarán sujetos a retención de manera individual ya que son en especie en tanto superen el importe de 300 Euros, en cuyo caso ALSA deberá practicar la retención legalmente establecida al efecto y el ganador facilitar al pagador todos los datos personales y fiscales requeridos para llevar a cabo el ingreso de esta retención ante la Administración de Hacienda.

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS.**

Los participantes en esta promoción consienten que los datos de carácter personal que pudieran aportar como consecuencia de su participación en la misma, se incorporen a un fichero titularidad de **ALSA GRUPO SLU** cuya finalidad es posibilitar la entrega de los regalos y de comunicar posibles promociones futuras organizadas por la compañía, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, y de acuerdo con dicha legislación, **ALSA GRUPO SLU** le informa de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a ALSA, (ref. promoción IPOD 09), c/Miguel Fleta, 4 Madrid o a la dirección electrónica establecida al efecto [ajuridica@alsa.es](mailto:ajuridica@alsa.es).

**ALSA** le informa de la adopción de las medidas técnicas y organizativas necesarias y en especial las establecidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros con datos de carácter personal y demás disposiciones de desarrollo, para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

De conformidad con lo establecido en las presentes bases, todos los usuarios reconocen estar informados y consentir que mediante la participación en la promoción, otras personas podrán acceso a las imágenes facilitadas en su caso por su parte.

La comunicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la entrega del premio. Cualquier negación a suministrar dichos datos o cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente promoción a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio para los siguientes reservas.

## **11.- DERECHOS DE IMAGEN**

Todos los usuarios manifiestan y garantizan que autorizan el uso de su imagen y nombre por parte de ALSA, exclusivamente en el marco de la presente promoción y la publicidad de la misma.

Asimismo reconocen y garantizan que tanto el nombre como la imagen proporcionados corresponden a su persona y se comprometen a mantener indemne a ALSA ante cualquier reclamación de terceros relacionada con imágenes que no sean de su titularidad.

## **12.- CARÁCTER GRATUITO DE LA PARTICIPACIÓN.**

La participación en la promoción es libre y no tiene coste para el cliente.

## **13.- DEPÓSITO DE LAS BASES.**

Las Bases de la presente promoción serán depositadas ante el Notario Jesús María Ortega Fernández, del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, quedando a la libre disposición de los consumidores y estarán asimismo disponibles en la web de ALSA [www.alsa.es](http://www.alsa.es).

## **14.- LEY APLICABLE Y JURISDICCION**

Las presentes bases se rigen por la legislación española.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a los juzgados y tribunales del domicilio del participante.

---